

MENDOZA, **02 JUN 2011**

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 5544/2010, por la alumna Laura Carina GODOY de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Laura Carina GODOY, equivalencias de materias aprobadas en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional , con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

<u>CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL</u>		<u>CARRERA DE ORIGEN</u>
<u>Materias de Equivalencia Integral:</u>		
. OPERACIONES UNITARIAS	por	. OPERACIONES UNITARIAS I Y II
. MECÁNICA DE LOS FLUÍDOS	por	. FENÓMENOS DE TRANSPORTE

ARTÍCULO 2º.- No reconocer, a la señorita Laura Carina GODOY (Legajo 9850) nuevas equivalencias realizadas en otras Instituciones, por su carácter de alumna regular de 3º año de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 112

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA